

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 78-STJSL-SC-2021.- En la Provincia de San Luis, a 30 días del mes de diciembre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 4757/21 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “REPARACIÓN INTEGRAL DE PISOS DE MADERA EN OFICINAS DEL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA”, según necesidad planteada por el Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud del cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 46-STJSL-SC-2021- a llamar a Licitación Pública N° 26/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 07 de diciembre de 2021.

Que, tal cual se observa en al Acta de Apertura, no se recibieron ofertas en el marco de este proceso

Que se tiene en cuenta lo manifestado por el Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, respecto a la persistencia de la necesidad de ejecución de la obra de maderas.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 “DE OBRA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”.

Por ello:

ACORDARON: I) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° 26/2021 para la realización de la Obra “**REPARACIÓN INTEGRAL DE PISOS DE MADERA EN OFICINAS DEL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA**”, autorizada por Acuerdo N° 46-STJSL-SC-2021.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo de un nuevo proceso con el objeto dar continuidad a la presente contratación, en los términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 “LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA”.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE